



ACUERDO DE CONCEJO N° 072-2013-MDJM

Jesús María, 13 de diciembre del 2013

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO, en sesión ordinaria de Concejo de la fecha y con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación de Acta; y,

CONSIDERANDO:

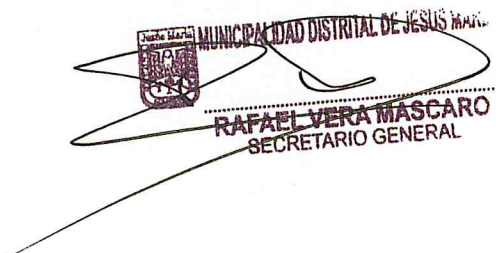
Que, mediante Ordenanza N° 229-MDJM se aprobó el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo Décimo de la precitada norma, la Comisión de Condecoraciones mediante Dictamen de fecha 09 de diciembre del 2013, ha procedido a recomendar se otorgue la Condecoración Ciudad de Jesús María al Arquitecto **FERNANDO BELAÚNDE TERRY**, ex Presidente de la República, durante cuyo primer mandato se eligió al primer alcalde del distrito de Jesús María, visionario creador del Conjunto Residencial San Felipe, por su reconocida vocación al servicio de la sociedad peruana, a través de su vida política, brillante arquitecto con una visión a futuro, constructor de viviendas, cambios y esperanzas, lo que hace merecedor del presente reconocimiento;

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL; ADOPTO EL SIGUIENTE, ACUERDO:

Artículo Único.- OTORGAR, de manera póstuma, la **Condecoración Ciudad de Jesús María** al Arquitecto **FERNANDO BELAÚNDE TERRY**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA
RAFAEL VERA MASCARO
SECRETARIO GENERAL


Municipalidad Distrital de Jesús María
Dr. ENRIQUE OCROSPOMA PELLA
ALCALDE